

R. 475

467



Programa del 1.º año de la Escuela
del Notariado.



Biblioteca de Santa Cruz

467

Handwritten text in cursive script, possibly a signature or name, appearing as a mirror image.

Handwritten signature or name in cursive script, appearing as a mirror image.

Curso de 1818 en 1819

Programa del 1.º año de la Escuela
del Notariado

Sección 1.ª

Historia del Notariado. Escrituras, sus usos
dada, su nomenclatura, sus diferencias de
una parte de las anteriores

Sección 2.ª

Historia del derecho civil español, sus códigos
principales, época de su formación, su fuente
del legal y su orden de prelación.

Formas del derecho civil

Sección 3.ª

Noticia, de cada ley, en especial, sus usos
de su formación, su prelación, su fuerza

104

Curso de 1858 en 1859

Programa del 1.º año de la Escuela del Notariado.

Sección 1.ª

Historia del Notariado. Escrituras, sus cualidades, su nomenclatura, sus diferentes clases. Idea general de las escrituras.

Sección 2.ª

Historia del derecho civil Español, sus códigos principales, épocas de su formación, su autoridad legal y su orden de prelación.

Operaciones del derecho civil.

Sección 3.ª

Justicia, derecho, ley, su definición, sus caracteres, su formación, su promulgación, su ejecución.

sa y su interpretacion. Costumbre, su naturaleza
y requisitos.

Leccion 4.^a

Estado o condicion civil de las personas como
primer objeto del derecho, su diferencia por el
estado natural de las mismas: sexo, nacimiento
y edad. Por su cualidad de Españoles y extran-
geros, vecinos y transeuntes: casados y solteros.

Leccion 5.^a

Esponsales, cosa para contraerlos, licencias
que se necesitan, efectos y obligaciones que pro-
ducen y su dissolution.

Leccion 6.^a

Matrimonio, sus requisitos y circunstancias,
personas que pueden contraerlos, impedimentos,
exmonestaciones, divorcio, derechos y obligaciones
del marido, de la mujer y de los hijos.

Leccion 7.^a

Dotes, su naturaleza y division, sus efectos,
derechos del marido segun sus diferentes clases.
Substitucion de la dote, caso y modos de reali-
zarla. Bienes parafernales, su naturaleza y
diferencia de las dotes.

Leccion 8.^a

Donaciones espousaliciales, arras, donacion

propriedades, su definición, sus efectos, su
base legal y su revocación. 9

Lección 9.^a

Bienes gananciales o sociedad legal, su de-
finición, derechos del marido sobre estos bienes,
cargas de esta sociedad, motivos de acabarse.

Lección 10.^a

Patria potestad, su naturaleza, objeto y efec-
tos en cuanto a la persona y bienes, motivos de
acabarse, pupilos, sus diversas clases.

Lección 11.^a

Adopción, legitimación, diversas clases de
hijos ilegítimos, capacidad o incapacidad para
ser legitimados.

Lección 12.^a

Tutela, su naturaleza, casos en que tiene
lugar la tutela testamentaria, la legítima
y la dativa, incapacidades y causas de la tu-
tela.

Lección 13.^a

Curatela, sus clases y naturaleza, obliga-
ciones de los tutores y curadores durante la
administración y concluida, el cargo, causas por

Las que pertenecen a estos cargos.

Leccion 14.^a

Substitucion de los menores, casos en que compete, en que vive, personas a quienes corresponde, tiempo y modo de abtestarlo.

Leccion 15.^a

De las cosas como segundas objeto del derecho, diferentes especies o divisiones de las cosas, modos de adquirir el dominio de ellas ya naturales ya particulares, ocupacion, accesion, prescripcion, tradicion, posesion, sus diferentes clases y requisitos. Derecho de propiedad, estension y modificacion del mismo.

Leccion 16.^a

Servidumbre, su division, sus clases, usufructo, uso y habitacion, servidumbres reales, su division, y sus especies, modo de constituirse y acabarse.

Leccion 17.^a

Testamento y codicil, memorias testamentarias, quienes pueden ser testigos en ellos, quienes son la persona el capax para testar.

Leccion 18.^a

3

Testamento nuncupativo, testamento escrito, naturalera y requisitos de cada uno de ellos.

Leccion 19.^a

Testamento del ciego, testamentos privilegiados, fidei-comisos, Testamento o por comisario, revocacion de las ultima voluntades a escritura publica y formalidades con que debe hacerse.

Leccion 20.^a

Institucion de herederos, sus diversas especies, modo de hacerse, de la institucion condicional, especies de las condiciones, reglas para concurir el efecto de ellas segun sus diferentes clases. Privaciones de heredar.

Leccion 21.^a

Institucion vulgar, pupilar, exemplar, fidei-comisaria: su naturalera, casos en que puede hacerse.

Leccion 22.^a

Revocacion del testamento, declaracion de pobreza en testamento, desheredacion, causas de ella, modo y forma de hacerse y en que personas puede revocarse.

3

Leccion 23.^a

Mandas y legados, sus especies, sus efectos, sus clases, cosas que pueden legarse, personas a quienes se puede nombrar y a quienes se puede gravar con legados, mara falcidia y fribeliana.

Leccion 24.^a

Donaciones inter-vivos, mortis-causa, su diferencia y sus efectos, modos de hacerlas y de extinguirse.

Leccion 25.^a

Mejoras de tercio y quinto, su definicion, cosas en que son irrevocables, modos de constituirse, promesas de mejorar y no mejorar, formalidades con que deben hacerse, prohibicion de hacer ciertas mejoras, detruccion e inmutacion de ellas, designacion de las cosas en que consista la mejora.

Leccion 26.^a

Derecho de accion en las herencias, en los legados y mejoras, circunstancias y requisitos que se necesitan para ello.

Leccion 27.^a

Albaceas o testamentarios. Sus especies,

sus deberes y facultades, capacidad, tiempo. Res-
ponsabilidad de este cargo, casos en que se extingue.

Leccion 28.^a

Succession intestada, orden de los llamamientos,
reglas que deben observarse en la succession de as-
cendientes, descendientes y colaterales, succession de
los parientes ilegítimos. Succession de los conyu-
gos y del Estado.

Leccion 29.^a

Quarta marital, casos en que se concede
á la viuda. Aceptacion y repudiacion de la he-
rencia. Beneficio de deliberacion, de inventa-
rio, requisitos y tiempo para formalizarle,
casos en que debe ser judicial. Personas exclu-
das como indignas de la succession, casos en que
tiene lugar.

Leccion 30.^a

Bienes sujetos á reserva, personas obli-
gadas á ella, desde que tiempo y en favor de
quien, casos en que cesa.

Leccion 31.^a

Cuenta y particion de bienes, sus espe-
cies, diligencias que proceden á ella, colacion

de bienes, su naturaleza y casos en que tiene lugar, bajas y deducciones del caudal, liquidacion, adjudicacion y pago, propiedad de todas estas operaciones.

Leccion 32.^a

Vinculaciones y mayorazgos, sus especies, desvinculaciones, derecho del actual poseedor, del inmediato sucesor, y prohibicion de fundar vinculaciones.

Leccion 33.^a

Satronatas, capellanias, su naturaleza, sus especies, su diferencia, modo de adjudicarse en el dia estos bienes como libres.

Leccion 34.^a

Obligaciones en general, su origen, sus clases, contratos, sus especies, objeto y causa de ellos, requisitos esenciales, naturales y accidentales, capacidad en las personas.

Leccion 35.^a

Defectos en los contratos del dolo, de la culpa, del caso fortuito, reglas que deben observarse en cada uno de estos casos.

Leccion 36.^a

Modificaciones de los contratos con rela-

ción a su cumplimiento, obligaciones juradas, con-
dicionales, a cierto término, alternativas, conjun-
tivas, de mancomun y solitarias.

Lección 37.^a

Extinción de los contratos, paga, remisión,
compensación y confusión, rescisión de la cosa,
mutuo disenso, novación, rescisión, condición re-
solutoria, y prescripción.

Lección 38.^a

Provas de probar las obligaciones, confesión,
juramento, escritura, testigos, presunciones, cla-
sus y requisitos de cada uno de estos puntos.

Lección 39.^a

Compra y venta, sus requisitos y efec-
tos, consentimiento, precio y cosas, su perfección
y consumación, personas que pueden celebrarse,
obligaciones del vendedor y comprador. Prescripción
de la venta, pacto de la ley comisoria, de adi-
ción en día, de retroventa, lesión, sus clases
y efectos.

Lección 40.^a

Anteo y retracto, su naturaleza, subre-
cto gubilitio, de comineros, de los dueños, del

dominio directo y superficiario, retracto conven-
cional, correlacion entre los retrayentes de dife-
rente clase.

Leccion 12.^a

Permuta, su esencia y su clase, simple ó
estimativa, que culpa se presta, en que se di-
ferencia de la compra-venta.

Leccion 13.^a

Arrendamiento, su naturaleza, objeto y
requisitos, personas que pueden celebrarlo, cosas
que pueden arrendarse, obligaciones que produce,
su transmision a los herederos. Arrendamiento
de predios rusticos, urbanos, de rentas publicas
e industria.

Leccion 14.^a

Desahucio, cuando y como tiene lugar,
y tiempo que se concede al que es desahuciado.

Leccion 15.^a

Censos, sus especies, enfiteutico, reveren-
tivo, consignativo, laudemio, reconocimiento, re-
solucion del censo, queros.

Leccion 16.^a

Contrato de sociedad ó compañía, su na-

jurada, su objeto, sus especies, obligaciones de los socios, modos de extinguirse este contrato.

Seccion 16.^a

Mandato, su naturaleza, obligaciones del mandatario, del mandante, extincion de este contrato.

Seccion 17.^a

Préstamo, mutuo, su naturaleza, sus requisitos, efectos y obligaciones de mutuante y mutuatario, excepcion del menor-consuello Macdoniano.

Seccion 18.^a

Comodato, su naturaleza, requisitos y efectos, obligaciones del comodatario y comodante.

Seccion 19.^a

Deposito, su naturaleza, requisitos, obligaciones del depositario y depositante, depósito voluntario, necesario, secuestro, convencional y judicial.

Seccion 20.^a

Prenda, hipoteca, su diferencia, obligaciones y derechos del acreedor y del deudor.

Seccion 21.^a

Transaccion, su naturaleza, casos en

que tiene lugar y su substitucion.

Leccion 52.^a

Trasaccion de derechos y acciones, sus requisitos, causas y personas que pueden hacerlo.

Leccion 53.^a

Fianna, su utilidad, sus efectos, beneficio que tienen los fiadores.

Leccion 54.^a

Contratos innominados, porque se llaman así, su naturaleza y efectos.

Leccion 55.^a

Quasi-contratos, cuales son las especies, en que consiste.

Leccion 56.^a

Instrumentos publicos, autenticos, privados, capacidad y aptitud legal de los otorgantes, objeto de los instrumentos, clausulas necesarias, concurrencia de testigos al otorgamiento, número y circunstancias de ellos.

Leccion 57.^a

Papel sellado para los instrumentos, copias y extractos de ellos, pago y officio de hipotecas, forma de rason en general.

Derecho mercantil.

Leccion 58.^a

1 Comercio, su definición, sus divisiones y clases.

Leccion 59.^a

2 Quien se dice comerciante, sus obligaciones, capacidad y requisitos para ejercer el comercio. Con habilidad mercantil: libros necesarios para ello y requisitos que deben tener.

Leccion 60.^a

3 Oficios o personas auxiliares del comercio, corretores, comisionistas, factores, manebas, portadores, requisitos y obligaciones de cada uno de estos.

Leccion 61.^a

4 Compra-venta mercantil, compañía, póliza, fidejuegos, fianzas y seguros mercantiles: requisitos de todos estos contratos, que circunstancia debe tener presente el escribano para extender la escritura de cada uno de estos contratos. Diferencia de estos a los que se otorgan por las reglas del derecho común.

9
Seccion 62.^a

Letras de cambio, su definicion, contratos a que se asemeja, sus requisitos, personas que intervienen, derechos y obligaciones que produce. Endos, aval, aceptación, pago, protesto, recambio y recusa.

6
Seccion 63.^a

Accion ejecutiva de las letras de cambio, excepcion que se admite contra ella, libranças de comercio, pagados, contra-ordenes de crédito.

7
Seccion 64.^a

Comercio marítimo.

Qui se entiende por nave mercante, personas que pueden construirlas, derechos y obligaciones, requisitos para su inauguracion y para su embargo.

8
Seccion 65.^a

Personas que intervienen en el comercio marítimo. Naviere, capitán, pilotos, contramaestre, tripulacion ó equipage, sobre-cargos, costadores, intérpretes de navio, requisitos, atribuciones y responsabilidades de cada uno de estos.

9
Seccion 66.^a

Contratos de comercio marítimo, fletamentos,

contrato de la gruea, seguros de transporte y riesgos maritimos, de su definicion, requisitos fuerza legal, de cada uno de ellos contratos y modo de hacerlos.

Seccion 67.ª

Seguros-contratos maritimos, avencias, arribadas, forozas, naufragios, su definicion, personas responsables y causas de ellos, modo de extinguirse las obligaciones mercantiles.

Seccion 68.ª

Quiebras en los comerciantes, sus clases, efectos, resultados, quienes se reputan como quebrados, quienes como conplotes.

Seccion 69.ª

Modo de hacerse las quiebras, sus efectos y retroccion, administracion y calificacion de la quiebra, obligaciones del quebrado que recibe la manifestacion de quiebra.

Seccion 70.ª

Seguros-contratos maritimos, avencias, arribadas, forozas, naufragios, su definicion, personas responsables y causas de ellos, modo de extinguirse las obligaciones mercantiles.

Derecho penal.

Leccion 10.^a

13 Qui se entiende por delito, por falta, por delitos graves y menos graves.

Leccion 11.^a

14 Qui se proporción y consumación para cometer un delito, tentativa, delito frustrado, consumación del delito.

Leccion 12.^a

15 Circunstancias que espisan de la responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes y agravantes, cuales son estas.

Leccion 13.^a

16 Qui se entiende por autores del delito, por cómplices y por inculpadores, y quienes mas son responsables criminal y civilmente de los delitos y faltas. Casos en que se exige estas responsabilidades.

Leccion 14.^a

17 Pena, su definición, sus efectos, sus requisitos, sus reglas de proporción, clases de penas.

Leccion 15.^a

18 Inhabilitación y suspensión y sucesión a

la vigilancia de la autoridad, su definición, sus efectos y su duración.

Sección 16.^a

Restitucion de la cosa, reparacion del daño, indemnizacion de perjuicios, costas y gastos del juicio, su definicion, orden prelativo de su pago como igualmente que el de la multa. Pena que se impone al inculcado y en que casos.

Sección 17.^a

Gradas de las penas:

1.^a Por su clasificacion, clases de ellas.

2.^a Por su aplicacion, segun el delito ya consumado, ya frustrado, ya de tentativa, ya respecto de la persona culpable, como autor, complice o inculcado, sus casos y reglas.

3.^a Por su graduacion desde la mas infima a la mas superior.

4.^a Por su duracion y grados en las penas privativas.

Sección 18.^a

Excepciones de las penas, disposiciones generales acerca de ello, ya en cuanto a las principales, ya en cuanto a las accesorias. Establecimiento de donde hayan de cumplirse, circunstancias especiales de cada una de ellas.

Sección 19.^a

Responsabilidad civil por delitos, que se

23 sus conyugales, como debe hacerse la restitucion, la reparacion del daño, la indemnizacion de perjuicios, la mancomunada para todo esto, a quienes comprende.

Seccion 80.^a

24 Penas en que incurrer los que quebrantan las condenas y los que durante ellas delinquen de nuevo, prescripcion de las penas.

Seccion 81.^a

24 Delitos contra la religion, cuales son estos, sus circunstancias y penalidad.

Seccion 82.^a

25 Delitos contra la seguridad interior y exterior del Estado, su naturaleza y circunstancias.

Seccion 83.^a

26 Delitos de lesa Magestad, circunstancias particulares que hay en ellos dignas de notarse.

Seccion 84.^a

27 Delitos de rebelion y sedicion, en diferencia. Hechos y desacatos contra la autoridad y otros desordenes.

Seccion 85.^a

28 Asociaciones ilicitas. Delitos de falsedad, sus diferentes clases, delitos contra la salud publica, sus diferentes clases, organcia y mendici-

dad. Fuegos y rifas, en que consiste este delito.

Leccion 86.^a

Delitos de cuptacion en el ejercicio de sus cargos, sus diferentes clases, cohecho, malversacion de caudales publicos, estafas, fraudes, expansiones ilegales.

Leccion 87.^a

Delitos contra las personas, homicidio, infanticidio, aborto, lesiones, clase y naturaleza de estos delitos y circunstancias que los hacen de mayor o menor gravedad. Quito o desafio, naturaleza de este delito.

Leccion 88.^a

Delitos contra la honestidad, adulterio, violacion, estupro, raptos, requisitos para cometer en este delito, y personas a quienes compete.

Leccion 89.^a

Delitos contra el honor, calumnias, injurias, sus diferentes clases, delitos contra el Estado civil de las personas, cuales son estos.

33 Seccion 20.^a

Delitos, contra la libertad y seguridad de las personas, naturalera y clases de estos delitos.

34 Seccion 21.^a

Delitos contra la propiedad, robo con violencia en las personas, con fuerza en las cosas, hurto, circunstancias que le agravan, usurpacion, defraudacion, en que consiste, naturalera especial de estos delitos, su diferentes clases.

35 Seccion 22.^a

Incendio, daños y otros estragos.

36 Seccion 23.^a

Faltas, su definicion, su diferencia de los delitos, cuando se castigan las faltas, con que pena, clase y numero de ellas. Tribunales que conocen para su castigo.

Valladolid 16 de Octubre de 1858.

Benancio de Antequera.

33

Seccion 20^a

Delitos, contra la libertad y seguridad de las personas, su honra y otros de este genero

34

Seccion 21^a

Delitos contra la propiedad, como en su especie en las personas, sus bienes en los frutos, sucesiones, que de agraviacion, sujecion, defraudacion, etc. que consisten, de herencia especial de estos delitos, sus diferencias etc.

35

Seccion 22^a

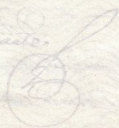
Ucrimen, dano y otros relativos

36

Seccion 23^a

Malas, su definicion, su diferencia de los delitos, causas u causas las faltas, con que para, clase y numero de ellas. Varios males que concurren para sus castigos.

Valladolid, 16 de febrero de 1858.

Francisco de Arce y Arce.


UVA.BHSC